

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, y este, una vez conducido se pasarán a los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 3 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 *

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamientos

BRUNETE

Don Manuel González Gómez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Brunete.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra dicho Ayuntamiento, perteneciente al año actual, aparecen como celebradas durante el último trimestre las siguientes, cuyo extracto publicamos a continuación de cada una de ellas:

Sesión ordinaria del día 2 de Julio de 1916.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Seguidamente dió cuenta la Presidencia de haber sido repuesto en su cargo de Sereno municipal José Barea Rufo, en el día de ayer, y en virtud de orden de la Superioridad, quedando enterada la Corporación.

Se dió cuenta de la circular número 114 del Gobierno civil interesando la remisión de las cuentas municipales del ejercicio de 1915, y hallándose dichas cuentas autorizadas y presentadas por los cuentadantes respectivos, a excepción del Interventor de dicho año, D. Anastasio González Camuel, que no se ha presentado a formarlas ni autorizarlas, se acordó requerir a dicho señor para que las autorice o manifieste por escrito las causas en que funda su negativa.

Dada cuenta por la Alcaldía de la reclamación verbal que le habían hecho, entre otros, los herederos de D. José María Arroyo y D. Román Martín, en súplica de que se les rebaje la cuota personal del reparto de Consumos del año actual a los individuos de sus familias fallecidas, los señores Concejales acordaron acceder a su petición, declarando partidas fallidas las cantidades que representen dichas bajas y las que por

igual motivo se produzcan dentro del año actual, previa la oportuna reclamación.

Se dió cuenta del ingreso de 150 pesetas efectuado por Benito Barea por recaudación del primero y segundo trimestre de Consumos.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión a las doce y treinta.

Sesión ordinaria del día 9 de Julio de 1916.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la inspección ocular efectuada al reloj público de la Villa, de la que resultó hallarse oxidado por las aguas, y además por la rotura o desgaste de algunas piezas se hallaba parado, y vista la necesidad y conveniencia de su marcha, se acordó efectuar la limpieza y reparación del mismo, encargando de ella a D. Juan Traperero, relojero y vecino de Navalcarnero, satisfaciendo su importe del capítulo de Imprevistos.

Igualmente se acordó, si los recursos municipales lo permiten, pintar el salón de sesiones y adquirir un retrato de S. M. el Rey (q. D. g.) para el mismo. Todo ello con cargo al capítulo de Imprevistos.

Sin más asuntos, se levantó la sesión a las doce.

Sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1916.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo a Don Benito Barea Caurina.

Sin más asuntos, se levantó la sesión a las once y treinta.

La sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Julio no pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Agosto de 1916.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la dimisión presentada por Don Ciriaco López García del cargo de Secretario del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad aceptarla y nombrar para dicho cargo interinamente a Don Manuel González Gómez, al que se notificará este acuerdo; que se comunicara dicho nombramiento al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, y, por último, que para la provisión en propiedad de la referida plaza se incoe el oportuno expediente y se abra concurso, por término de treinta

días, publicándolo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión a las once y treinta.

Sesión ordinaria del día 6 de Agosto de 1916.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta por la Presidencia de haberse posesionado de su cargo como Secretario interino Don Manuel González Gómez.

Se acordó proceder a la recaudación voluntaria del tercer trimestre de Consumos del año actual durante diez días, a contar desde el 7 del actual, nombrando para hacer dicha recaudación al Secretario interino Don Manuel González Gómez.

Por último, acordó la Corporación que dicho Secretario interino se encargara también del servicio telefónico, comunicándose su nombramiento al Jefe del Centro y Sección del Cuerpo de Telégrafos de Madrid.

Sin más asuntos, se levantó la sesión a las doce y treinta.

Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1916.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta por la Presidencia de la proximidad de las fiestas de esta Villa, se acordó:

1.º La celebración de dos corridas de toros de asistencia gratuita y en la plaza pública.

2.º Que dichas corridas tengan lugar los días 15 y 16 de Septiembre próximo, previa licencia que se solicitará de la Dirección general de Seguridad.

3.º Adquirir por cuenta de los fondos municipales y con cargo al capítulo noveno, art. 3.º, del Presupuesto municipal vigente doce novillos-toros para su lidia y muerte de dos de ellos, uno cada día en las dos corridas citadas, por los diestros que al efecto se contraten, y que cuando se conozcan todos los datos necesarios se proceda a la impresión de carteles y programas, facultando al señor Alcalde para ello.

Se acordó que las cuentas de 1915 pasen a la Comisión de Hacienda.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las doce y cuarenta.

Sesión extraordinaria del día 18 de Agosto de 1916.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda referente a las cuentas municipales del ejercicio de 1915, y previa ligera discusión se procedió a votar el mismo, y hecho en votación nominal fué aprobado por unanimidad, quedando también aprobadas las cuentas de su razón en la forma en él propuesta, y fijando su importe en 16.947,84 pesetas el cargo, 16.833,61 pesetas la data y 114,23 pesetas la existencia para el ejercicio de 1916, y que se pasaran dichas cuentas a la Junta municipal, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se dió por terminado el acto.

Sesión ordinaria del día 20 de Agosto de 1916.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Seguidamente fué visto y examinado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal, formado por la Comisión nombrada al efecto, para el año de 1917, y estimándole conforme a las necesidades y recursos de la localidad, acordó se fije al público por quince días, y transcurridos, con las reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Dada cuenta de la circular del Gobierno civil, inserta en el núm. 196 del BOLETÍN OFICIAL, quedó enterada la Corporación.

Asimismo se dió cuenta de haber sido satisfechas por la Depositaria las facturas de los meses de Mayo y Junio del alumbrado público y del ingreso efectuado por el Recaudador de Consumos D. Manuel González de 750 pesetas, a cuenta del tercer trimestre del año actual.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1916.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Seguidamente el señor Presidente dió cuenta de haber firmado el contrato con el ganadero D. Manuel Santos de adquisición de diez toros de lidia y dos de muerte, para los días 15 y 16 de Septiembre, en la cantidad de 2.600 pesetas, pagadas 1.300 pesetas el día 7 del próximo, y el resto el 31 de Octubre.

Igualmente manifestó haber sido firmado también el contrato con el matador de novillos-toros Francisco Cornejo (Morenete) con su cuadrilla, en 375 pesetas.

El Ayuntamiento prestó su aprobación a los contratos de referencia, así como también prestó su conformidad para que dichos días toque la música dirigida por Don Francisco Quintanilla, en la cantidad de 100 pesetas.

Acordó asimismo nombrar para el cierre de la Plaza a José Barea Caumel y Juan del Peso Sánchez; adquirir el material sanitario preciso para atender a la curación en su caso de algún herido o lesionado, e instalar en la Casa Ayuntamiento una enfermería a cargo del Médico titular, D. Ramón Barcia; invitar oficialmente a las Autoridades locales a presenciar las fiestas de la Casa Consistorial; facultar a quien lo solicite para la construcción de tablados, siempre que por subir a ellos no exijan retribución alguna.

Que el encierro de los toros se haga en las primeras horas de la madrugada.

Que por cuenta del Ayuntamiento se venda, a los precios corrientes, la carne y pieles de los dos toros de muerte, aplicando su producto al pago de terceros, cierre de la Plaza, cartiles, música y otros relacionados con la fiesta.

Nombrar para el arreglo y despacho de las carnes a Santiago Granizo y Francisco Caumel, dándoles la ratificación de 50 pesetas, e igual cantidad a los encargados del cierre de la Plaza.

Sin más asuntos, se levantó la sesión a las trece.

La sesión correspondiente al día 3 de Septiembre no pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta por el señor Presidente de las tres instancias presentadas solicitando la plaza de Secretario, en propiedad, de este Ayuntamiento; y a propuesta del Concejal Sr. Robledano se acordó aplazar la resolución de este asunto y que se admitan solicitudes hasta el día 12 del actual.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 13 de Septiembre.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Seguidamente el señor Presidente manifestó que, como se expresaba en la convocatoria, se iba a proceder a la provisión en propiedad de la plaza de Secretario de la Corporación. Enterados los señores Concejales de las tres instancias presentadas y dada lectura de los artículos de la ley Municipal vigente y el 20 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, se acordó, por cinco votos contra uno, del Concejal D. Félix Robledano, que votó a D. Gregorio López Ruiz, el nombramiento en propiedad del cargo de Secretario de este Ayuntamiento de D. Manuel González Gómez. Que se dé cuenta de dicho nombramiento al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y se devuelvan a los concursantes no agraciados las instancias y documentación presentadas.

Y, por último, que se dé por la Alcaldía posesión al agraciado de su cargo; y no habiendo sido otro el objeto de la sesión, se dió ésta por terminada a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Al darse a firmar ésta, el Concejal don Félix Robledano se negó a ello, haciendo constar que emitía su voto a favor de don Gregorio López Ruiz, en atención a justificar más años de servicio y tener derecho preferente, según el art. 5.º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios, al que

debía sujetarse el Ayuntamiento, consignando su protesta por recaer el nombramiento en D. Manuel González y no reunir éste los años de servicios necesarios, y que al hacerse el nombramiento en esta forma, se cometían infracciones reglamentarias, pidiendo certificación del acta.

Los demás señores Concejales, entendiendo se hallaban dentro de la Ley, y que no tenían que tener en cuenta para nada el Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios, se ratificaron en su acuerdo, haciéndolo constar así y firmando todos de nuevo el acta.

La sesión correspondiente al día 17 de Septiembre no pudo celebrarse, por no concurrir suficiente número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, ratificándose, por unanimidad, todos sus acuerdos.

Seguidamente dió cuenta el señor Presidente de haberle avisado el Apoderado del Ayuntamiento para que se hicieran cargo de los intereses de inscripciones de los tres trimestres del año actual, y enterada la Corporación, acordó que los señores Alcalde y Secretario fueran a Madrid a hacerse cargo de los referidos intereses, dando cuenta del resultado de su viaje y abonándoseles sus gastos con cargo al capítulo de Imprevistos. Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia de los ingresos y pagos realizados durante el mes de Agosto último, cuya cuenta había sido expuesta al público; enterados los señores Concejales, la prestaron su aprobación, mostrando su conformidad por que se dé cuenta al vecindario. Y no habiendo más asuntos, se dió por terminada la sesión a las doce y diez minutos.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109 de la ley Municipal vigente y el 40 del reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos, expido la presente que firmo con el vistobueno del señor Alcalde en Brunete, a tres de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Alcalde,
Lino Granizo.

Manuel González.

Don Manuel González Gómez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Brunete.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra la Junta municipal de asociados perteneciente al año actual, aparecen celebradas durante el último trimestre las siguientes, cuyo extracto publicamos a continuación de cada una de ellas.

Sesión de la Junta municipal del día 2 de Septiembre de 1916.

Abierta ésta por el señor Presidente, se dió lectura de las actas de las celebradas por el Ayuntamiento en 29 de Mayo de 1915 y 12 de Agosto último, en que se acordó fijar las cuentas municipales de los ejercicios de 1914 y 1915, y enterados los señores asociados de dichos acuerdos, acordó nombrar en comisión a D. Benigno Pérez, D. Valentín Alcántara y D. Francisco Camuel, para que examinen las citadas cuentas.

Presentes dichos señores, aceptaron el cargo; y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se dió por terminada la sesión.

Sesión de la Junta municipal del día 5 de Septiembre de 1916.

Abierta la sesión a las nueve de la noche y previa convocatoria, leyóse y aprobó el acta de la sesión anterior.

Acto continuo el señor Presidente manifestó que como sabían ya esta sesión no tenía otro objeto que el de fijar el dictamen definitivo de las cuentas municipales de los ejercicios de 1914 y 1915, y proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1917.

Leído el proyecto de dictamen definitivo referente a las cuentas, se anunció por la Presidencia que iba a votarse el asunto nominalmente, y verificado, la Junta, por unanimidad, hizo suyo el mismo, fijándolo como definitivo, quedando en las de 1914 el Cargo en 22 371,91 pesetas; la Data, en 22.251,07 pesetas, y la Existencia, en pesetas 129,84; y en las de 1915 el Cargo, en 16 947,84 pesetas; la Data, 16.833,61 pesetas, y 114,23 la Existencia para el ejercicio siguiente, y que dichas cuentas se entreguen al señor Alcalde para elevarlas al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Dada lectura íntegra por capítulos y artículos del proyecto de presupuesto, y después de amplia discusión, fué aprobado en todas sus partes y fijados los ingresos y gastos del mismo en la siguiente forma:

Ingresos por todos conceptos, 29.980,96 pesetas.

Gastos por ídem íd., 29.377,25

Sobrante, 603,71.

Acordando se hiciera saber al público y se remitiera el presupuesto aprobado, con su copia, al señor Gobernador civil de la provincia.

Y no habiendo más asuntos se dió por terminado el acto.

Sesión de la Junta municipal del día 23 de Septiembre.

Abierta a las nueve de la noche, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, como sabían por la convocatoria, el objeto era adoptar el medio legal de hacer efectivo el cupo de Consumos de esta Villa para el año 1917 y el recargo municipal que había de imponerse sobre los derechos del Tesoro; acordar si había de imponerse también recargo alguno sobre la contribución industrial, impuesto de cédulas personales y carruajes de lujo, y si habían o no de utilizarse para dicho año de 1917 los arbitrios municipales de pesas y medidas, puestos públicos y degüello de reses en el Matadero.

Después de amplia discusión se acordó por mayoría adoptar el medio de reparto vecinal para cubrir el cupo de Consumos con el recargo municipal del 100 por 100, remitiendo certificación de este acuerdo a la Administración de Propiedades e Impuestos.

Se acordó por unanimidad el 13 por 100 de recargo municipal sobre la contribución industrial y excluir de todo recargo las cédulas personales y carruajes de lujo en el año citado de 1917, y utilizar los arbitrios municipales de pesas y medidas, puestos públicos y degüello de reses en el Matadero, como indispensables para cubrir las atenciones municipales, arrendándolos en pública subasta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once de la noche.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 110 de la vigente

ley Municipal, en relación con el 109 de la misma, y el 40 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, expido la presente que firmo, con el vistobueno del señor Alcalde, en Brunete, a 3 de Octubre de 1916.

V.º B.º

El Alcalde,
Lino Granizo.

Manuel González.

(Núm. 3.928.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

PALACIO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen a instancia de la Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario, denominada El Hogar Español, contra Doña María Pérez Díaz sobre secuestro y posesión interina de varias fincas, se sacan a la venta en segunda subasta pública, por término de veinte días, los siguientes inmuebles, sitos en la Villa de Pinto:

Un hotel señalado con el número doce de la calle de Villa María, que ocupa una extensión superficial de trescientos siete metros cuadrados, en trece habitaciones de planta baja, jardín y corral, y linda: por la derecha entrando, con el hotel número diez de dicha calle; por la izquierda y espalda, con resto de la finca de que procede aquella, y por frente, con la referida calle de Villa María; y

Otro hotel, señalado con el número catorce de la propia calle de Villa María, que ocupa una superficie de trescientos siete metros cuadrados, en trece habitaciones de planta baja, jardín y corral, y linda: por la derecha entrando, con el hotel número doce de la misma calle; izquierda y espalda, con resto de la finca de que se segrega aquella, y por su frente, con la repetida calle de Villa María.

Dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de Enero próximo, a las tres de su tarde, se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los referidos hoteles salen a la venta separadamente y por el precio de cuatro mil trescientas doce pesetas cincuenta céntimos cada uno, o sea el setenta y cinco por ciento del precio en que fueron justipreciados.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos precios, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; y

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los referidos hoteles se hallan de manifiesto en la Secretaría del refrendatario, donde podrán examinarlos los licitadores, quienes habrán de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a 28 de Diciembre de 1916.

Adolfo Suárez.

Ante mí:
Lcdo. Luis Moliner.
(D.—2.)

BUENAVISTA

Hernández M jena (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión repartidor de leche, de quince años, hijo de José y Escolástica, domiciliado últimamente en la Avenida de la Plaza de Toros, 22, bajo interior, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Buenavista, Secretaría de Don Antonio Aguilar, con el fin de recibirle declaración indacatoria.

Madrid, 13 de Diciembre de 1916.
Félix Jarabo.

El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira.
(B.—2.716.)

Fernández Blanco (José María), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo de Alejo y Josea, domiciliado últimamente en el Paseo del Rey, núms. 18 y 20, solar, procesado por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría de Don Antonio Aguilar, con el fin de efectuarse su prisión.

Madrid, 7 de Diciembre de 1916.
Félix Jarabo.

El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira.
(B.—2.687.)

García Arévalo (Zacarias), natural de Pascual Cobo (Avila), de estado soltero, profesión panadero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle del Limón, núm. 7, procesado por daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Buenavista, Secretaría de Don Antonio Aguilar, con el fin de llevarse a efecto su prisión.

Madrid, 7 de Diciembre de 1916.
Félix Jarabo.

El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira.
(B.—2.686.)

INCLUSA

Simón Jiménez (Agustín), de estado casado, profesión dependiente, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa a Eugenio Ruiz, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander al objeto de constituirse en prisión.

(Núm. 3.778.) (B.—2.685.)

GETAFE

Martínez (Juan Antonio), natural de Valdepeñas, de estado soltero, profesión jornalero, de unos treinta años de edad, alto, moreno, regordete, con bigote negro, barba cerrada, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, barrio de las Erillas, calle de Uceda, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, como comprendido en el núm. 1 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Getafe, 4 de Diciembre de 1916.

El Juez de instrucción,
José Aragonés.

(Núm. 5.309.)

El Secretario,
P. S.,
Luis Sanz.
(B.—2.689.)

PALACIO

Herrera García (Manuel), hijo de Antonio y de María, natural de Linares, de estado soltero, profesión panadero, de diez y nueve años, estatura regular, pelo rubio, ojos castaños, nariz regular, color sano, viste de artesano, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, 51, segundo derecha, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero.

Madrid, 7 de Diciembre de 1916.
Adolfo Suárez.

(Núm. 5.339.)

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.
(B.—2.694.)

HOSPICIO

Torregrosa Rodríguez (José), natural de Manzanilleque (Cuenca), de estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Eustasia, domiciliado últimamente en el camino bajo de Vicálvaro, núm. 8, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio o será puesto en la Cárcel en clase de preso comunicado.

Madrid, 7 de Diciembre de 1916.
V.º B.º

El Juez,
J. Oppelt.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.
(Núm. 5.338.) (B.—2.693.)

BUENAVISTA

Pérez Ruiz, Julián (a) Maolo, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Peñón, 28, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

Madrid, 28 de Noviembre de 1916.
Tomás Fons.

(Núm. 5.337.)

El Secretario,
José Dalmau.
(B.—2.692.)

HOSPITAL

Esclapé de las Heras (Jacinto), natural de Madrid, de estado casado, profesión corredor, de treinta y uno a treinta y dos años, hijo de José y Bernarda, domiciliado últimamente en Aranjuez, procesado por estafa a Carlos Martín Buitrón y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid, Secretaría de González del Rivero.

Madrid, 6 de Diciembre de 1916.

Ricardo Cobos.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 5.336.) (B.—2.691.)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, dictada en el día de hoy en el sumario que

se sigue contra Pedro Zamora Caniego, por hurto de una polea y dos ramaleras que le fueron ocupadas el día 16 de Noviembre último a dicho procesado en la calle de Antonio López, por la presente se cita a la persona o personas que se consideren dueñas de dichas polea y ramaleras, con el fin de que comparezcan en este Juzgado y Secretaría de Don Juan Martos, dentro del término de cinco días; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Diciembre de 1916.

El Secretario,
P. S.,
Sixto Pampliega.
(Núm. 5.341.) (B.—2.695.)

PALACIO

Jurado Martínez (Mariano), hijo de Juan y Elvira, natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro años, estatura alta, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color pálido, domiciliado últimamente en la calle de Zaragoza, 21, cuarto, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lcdo. Pérez Herrero.

Madrid, 9 de Diciembre de 1916.
Adolfo Suárez.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.
(Núm. 5.375.) (B.—2.697.)

HOSPICIO

Alcalde Gómez (Joaquín), natural de San Juan de Aznalfraque (Sevilla), de estado soltero, profesión marmolista, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle del Barquillo, 31, procesado por estafa y hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido a prisión en la cárcel de esta Corte.

Madrid, 9 de Diciembre de 1916.

V.º B.º
El señor Juez,
J. Oppelt.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.
(Núm. 5.374.) (B.—2.696.)

GETAFE

Gil Herrero (Mauricia), de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y dos años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de los Invencibles, núm. 3, piso bajo, procesada por abusos deshonestos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, como comprendida en el núm. 1 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Getafe, 7 de Diciembre de 1916.

El Juez de instrucción,
José Aragonés.
El Secretario,
P. S.,
Luis Sanz.
(Núm. 5.378.) (B.—2.699.)

CHAMBERI

Boba y Cimino (Antonino), hijo de José y de Juana, natural de Vía San José (Reggio Calabria), de cincuenta y cinco años, representante que fué de la casa Manufacture Parisienne de Cauchot, domiciliado últimamente en la calle del Conde de Aranda, 14, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, siendo sus señas personales: estatura

alta, tipo esbelto, de carnes regulares, moreno, pelo gris, casi blanco, ojos claros, bigote recortado, y viste decentemente, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberi o en la Cárcel celular, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por dicho Juzgado bajo el núm. 281 del corriente año, por falsedad en una letra de cambio; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 9 de Diciembre de 1916.

V.º B.º
El Juez instructor interino,
Eduardo de León y Ramos.
El Secretario,
Lcdo. Fulgencio Muzas.
(Núm. 5.407.) (B.—2.704.)

HOSPICIO

Serrano García (Vicente), natural de Paredes de Buitrago (Madrid), de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, de estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje azul y buena, domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 11 de Diciembre de 1916.

V.º B.º
El señor Juez,
J. Oppelt.
El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.
(Núm. 5.404.) (B.—2.701.)

Jaén García (Manuel), natural de Ubrique, de estado casado, profesión industrial, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, núm. 18, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, o será puesto en la Cárcel en clase de preso comunicado.

Madrid, 12 de Diciembre de 1916.

V.º B.º
El Juez,
José Oppelt.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.
(Núm. 5.405.) (B.—2.702.)

N. (Alejandro), de oficio «chauffeur», de unos veintiocho años de edad, estatura alta, carnes regulares, algo cargado de espaldas, color moreno, pelo castaño, completamente afeitado, viste traje de americana con trabilla color gris, gorra de lana con visera gris, botas negras, camisa blanca, y corbata también color gris, domiciliado últimamente en la traviesa del Horno de la Mata, 3, piso tercero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, o en la Cárcel Celular, a responder a los cargos que le resultan en el sumario que instruye dicho Juzgado bajo el núm. 486-916 por estafa de efectos a Don Doroteo Bertejar; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 12 de Diciembre de 1916.

V.º B.º
El Juez instructor,
J. Oppelt.
El Secretario,
J. María de Antonio.
(Núm. 5.406.) (B.—2.703.)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Vicente Cano-Manuel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Mora García, de quince años de edad, soltero, albañil, hijo de José y Patrocinio, natural de Linares, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de La n Calvo, número 7, con su hermana María Mora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a la práctica de diligencia en causa que se sigue contra el mismo por robo; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido sea conducido a la prisión preventiva de esta población a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcázar de San Juan, a 13 de Diciembre de 1916

Vicente Cano Manuel.

P. S. M.,
Patrocinio Corrales.

(Núm. 5.447.)

(B.—2.725.)

ALCALÁ DE HENARES

Don Miguel Torres Roldán, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Bernardo Muñoz Pérez (a) «Torra», natural de Bullas (Murcia), hijo de Bernardo y Rosario, de veinticinco años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Valdecañas, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado para ser notificado del auto de terminación del sumario que se le sigue sobre lesiones, y emplazado para ante la Audiencia provincial de Madrid, y se le apercibe con que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión, con seguridades, a la Cárcel de este partido del Bernardo Muñoz.

Dado en Alcalá de Henares, a 15 de Diciembre de 1916.

Miguel Torres.

El Secretario,
P. S.,
Pedro Martínez.

(Núm. 5.515.)

(B.—2.758.)

LILLO

Don Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de esta Villa y partido de Lillo.

Por el presente se cita a Constancio Guzmán, cuyas demás circunstancias se ignoran, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Ferrer del Río, número seis, siendo desconocido su actual paradero, y parece es natural de La Guardia, que el día veintinueve de Agosto último, yendo viajando en un coche de tercera clase del tren ocho, correo para Valencia, al llegar a la estación de Tembeque, se arrojó del tren, estando éste en marcha, causándose rozaduras en la cara y mano derecha, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones; pues así lo

tengo acordado en el sumario que instruyo con el número cuarenta y uno; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lillo, a doce de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

Cruz María Caballero.

D. S. O.,
José Aparicio.

(Núm. 5.479.)

(B.—2.750.)

HOSPICIO

En el rollo formado para substanciar la apelación interpuesta por José Antonio Montouto Fraga contra la sentencia dictada por el Tribunal municipal del distrito de Hospicio, en el expediente de juicio verbal de faltas seguido contra aquél por lesiones inferidas a su esposa, Soledad Castro Rodríguez, se ha dictado por el señor Juez instructor de dicho distrito, con fecha 18 de Octubre último, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo:

Que debo confirmar y confirmo, con imposición de las costas de esta instancia al apelante, la sentencia que en tres del que rige dictó el Tribunal municipal de este distrito en el expediente de juicio verbal de faltas a que se refiere el presente rollo, por la que condenó al denunciado José Antonio Montouto Fraga a la pena de seis días de arresto menor, reprensión y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, que con testimonio de la misma, tan luego sea firme, se devolverá el expediente original al Juzgado interior para su ejecución y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

José Oppelt.

Y hallándose en ignorado paradero dicho apelante, y para que le sirva de notificación en forma, expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Madrid, a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Juez instructor,
J. Oppelt.

El Secretario,
J. María de Antonio.

(Núm. 5.254.)

(B.—2.681.)

UNIVERSIDAD

Gonzala García Hernández, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Galileo, número 40, principal, con Gabriela Matadran, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por robo instruida por referido Juzgado.

Madrid, 11 de Diciembre de 1916.

El Secretario,
Esteban Unzueta.

(B.—2.717.)

INCLUSA

Llorente Tamargo (Ramiro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de treinta y siete años de edad, se ignora el nombre de los padres, domiciliado últimamente en esta Corte, se ignora la calle, procesado por hurto y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa.

Madrid, 14 de Diciembre de 1916.

El Secretario,
Angel Angulo.

(Núm. 5.512.)

(B.—2.756.)

Casa N. (Sebastián), natural de Madrid, de estado se ignora, profesión sirviente, de unos veinte a veintidós años de edad, se ignora el nombre de los padres, domiciliado últimamente en esta Corte, se ignora la calle, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del señor Angulo.

Madrid, 15 de Diciembre de 1916.

El Secretario,
Angel Angulo.

(Núm. 5.513.)

(B.—2.757.)

HOSPICIO

García Sanz (Eloísa), natural de Molina de Aragón, de estado soltera, profesión sirvienta, de cuarenta años, domiciliada últimamente en la calle de San Román, número 3, Puente de Vallecas, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de Hospicio, o será puesta en la Cárcel de su sexo en clase de presa comunicada.

Madrid, 14 de Diciembre de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,
J. Oppelt.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Tarazona.

(Núm. 5.475.)

(B.—2.746.)

ALCALÁ DE HENARES

Don Miguel Torres Roldán, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo a Alfredo Páramo Curruchaga, soltero, de veinticuatro años, natural de Paracuellos de Jarama, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, de estatura regular, más bien alto, pelo castaño, bigote pequeño, delgado de cuerpo, para que en término de ocho días, a contar desde su inserción en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado a prestar indagatoria en causa que se le sigue sobre estafa de una bicicleta a Eugenio Alonso en Canillejas, pues no haciéndolo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Y al propio tiempo encargo a las Autoridades y Guardia civil la prisión del Páramo, remitiéndolo con las debidas seguridades a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 5 de Diciembre de 1916.

Miguel Torres.

El Secretario,
Roque Romeo.

(Núm. 5.310.)

(B.—2.690.)

GETAFE

Palomeque Sanchez (Dámaso), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diez y ocho años, hijo de Manuel y Carolina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, núm. 29, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 3 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Getafe, 9 de Diciembre de 1916.

El Juez de instrucción,
José Aragonés.

El Secretario,
P. S.,
Luis Sanz.

(Núm. 5.430.)

(B.—2.724.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.151 de orden del año actual, por lesiones, contra Ricardo Vicent Gollón; se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Luis Narro y Don Julio Fernández; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a nueve de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Uceda.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.466.)

(B.—2.739.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.248 de orden del año actual, por lesiones, contra Para Montero Serrano, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 de Enero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Luis Narro y Don Julio Bernaldez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a nueve de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Uceda.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.467.)

(B.—2.740.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Facundo Guerra Garrido, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 1.424 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Diciembre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 5.422.)

(B.—2.720.)